TRANSPORTE TURISTICO

MUÑOZ & MUÑOZ CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE TRANSPORTE TURISTICO MUÑOZ&MUÑOZ CIA. LTDA., DE FECHA 03 de Febrero del 2018

En el Cantón Déleg, Provincia del Cañar, Republica del Ecuador, a los tres días del mes de febrero del dos mil dieciocho, en el domicilio de TRANSPORTE TURISTICO MUÑOZ&MUÑOZ CIA. LTDA., ubicado en el barrio la Colina, del cantón Déleg, siendo las diecinueve horas, se reúnen los siguientes socios: **CAJAMARCA SANANGO WAZHIGNTON RAF, propietario de cincuenta participaciones; CAMPOVERDE CARDENAS JOEL SANTIAGO, propietario de cuarenta y nueve participaciones; CARDENAS NASPUD JOSE DESIDERIO, propietario de cincuenta participaciones; CLAVIJO CONTRERAS TIBERIO RAFAEL, propietario de cuarenta y nueve participaciones; GARCIA MINCHALA MARCO ANTONIO, propietario de cincuenta participaciones; MUÑOZ ALVAREZ GUIDO ALEJANDRO, propietario de cincuenta participaciones; MUÑOZ ROJAS VICTOR ANGEL, propietario de cincuenta participaciones; PULLA GUALLPA FREDDY PATRICIO, propietario de cincuenta participaciones; y, URGILES ESPINOZA LUIS PATRICIO, propietario de cincuenta participaciones.** Como los socios recurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la entidad, estos resuelven por unanimidad de votos, construirse en **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS,** para tratar y resolver los siguientes puntos: **ORDEN DEL DIA 1.- CONSTATACION DEL QUORUM REGLAMENTARIO; 2.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2017: PUNTO UNO.-** Al estar presente sus socios en su totalidad el quorum reglamentario queda constituido.-: **PUNTO DOS.-** El Sr. Gerente presenta su saludo correspondiente a la sala y da a conocer a la Asamblea los Estados Financieros correspondientes al año 2017. No habiendo otro asunto por tratar se declara en receso la junta con el fin de que se elabore el acta correspondiente. Se reinstala la junta con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la que una vez leída es aprobada por unanimidad con el culmina el proceso siendo las dieciocho horas con treinta minutos, firma para constancia el gerente y Presidente que certifica.

Sr. Victor Angel Muñoz Rojas
PRESIDENTE

Sr. Guido Alejandro Muñoz Álvarez
GERENTE-SECRETARIO